



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *16* de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° *118* /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 696/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Ministro de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Bruno Guido Serenci Silva solicita la adscripción del agente Luis Brian Lehmann, a partir del 1° de diciembre de 2015 y por el término de un (1) año, a fin que preste servicios en el Ministerio a su cargo.

Que el agente Lehmann se encuentra designado como Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, conforme Resolución Presidencia N° 929/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

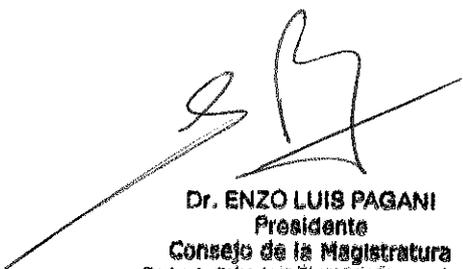
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Luis Brian Lehmann, Legajo N° 4967, al Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de diciembre de 2015 y por el término de un (1) año, con la categoría actual de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, al Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *118* /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires